



**APRUEBA CONVENIO DE PAGO de DERECHOS DE
USO DE CORRALONES MUNICIPALES DEL Sr(a)**

PALMA TORRES VICTOR ERARDO

DECRETO N° **2300**

CHILLÁN VIEJO, 26/11/2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, el D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos de Extracción de Basura Domiciliaria publicada en el Diario El Sur el día 30/03/1999, el Decreto Alcaldicio N° 521 del 19.05.99 que delega atribución en el Director de Administración y Finanzas, La ley de Rentas II N° 20.033.

CONSIDERANDO:

Que, Don(a) PALMA TORRES VICTOR ERARDO, R.U.T. **16447073-3**, domiciliado en **BILBAO 85 POB. ZAÑARTU** de la comuna de Chillán Viejo, adeuda por concepto de Derechos Municipales, la suma de **\$43.587.-** por Contribución de Derechos de uso de Corralones Municipales, la que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr. **PALMA TORRES VICTOR ERARDO**, con fecha **26/11/2010**, mediante el cual se compromete a pagar los derechos adeudados a la Municipalidad en **2** cuotas mensuales, con vencimiento el último día hábil de cada mes, por la suma total de **\$43.587**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro_Cuota	Numero_Giro	Fecha_Vencimiento	Total_Cuota
1	564812	31/12/2010	14.294
2	564813	31/01/2011	14.293

2.-DESCARGUESE los folios de las ordenes de ingreso por concepto de Contribución de Derechos de uso de Corralones Municipales, los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable, adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIBA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

PAQ/FFV/NMV/nmv
DISTRIBUCION:-

Sec.Municipal,Control,Rentas,Interesado



PAOLA ARAYA QUIJADA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Nº CONVENIO: 680,

PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

En Chillan Viejo, a 26/11/2010, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500.-7 representada por la Directora de Administración y Finanzas y don(a) PALMA TORRES VICTOR ERARDO Rut 16447073-3 Domiciliado en BILBAO 85 POB. ZAÑARTU; en virtud de las facultades que otorga el Dec. ley 3063 de Rentas Municipales, en su artículo 62 , se ha convenido el pago de los impuestos municipales que se encuentran morosos y que se señalan en el punto N° I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto N° II del mismo anexo.

En el caso que don(a) PALMA TORRES VICTOR ERARDO no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de lo adeudado \$ 43.587 , más los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándosele la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todo los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillan.

Victor Palma.

Contribuyente
PALMA TORRES VICTOR ERARDO
16447073-3



PAOLA ARAYA QUIJADA
Directora de Adm. Y Finanzas